

28



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 IO 005 2019-00 904 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, mayo tres de dos mil veintiuno

Se agregan los anteriores escritos aportados por la apoderada de la demandante, contentivos de las constancias de notificación al demandado, asimismo, el documento que remite como “tacha de documento” aportado el 06 de abril de 2021.

Conforme a la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante y el demandado, se señala el 12 de mayo de 2021 a las 9:00 am para celebrar de manera virtual, la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente y con sus apoderados con el fin de agotar la etapa de conciliación; en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás; se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, sin perjuicio de las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias, a que hubiera lugar, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá la facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Se ADVIERTE a las partes, que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, así mismo, se PREVIENE sobre las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>54</u>
7 MAY 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.
_____ Secretario